

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023
HORA 12:00
N° 21/23**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú. Por el Orden Docente: Ariel Beltrand, María Pascale y Ángela Rubino. Por el Orden de Egresados: D. Ind. Carlo Nicola. Por el Orden Estudiantil: Alicia Irrazabal.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III y Sr. Renzo Couget - Pasante perfil Administrativo.

Inicio: hora 12:17.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora, D. Ind. Carolina Poradosú, quien concedió licencia a las estudiantes Marcela De Andrea, Andrea García y Juliana Olivera, integrante de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(6 en 6)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

- Se retira de Sala la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú y preside la sesión el integrante titular de la Comisión Directiva Ariel Beltrand en calidad de Presidente Ad Hoc -

Resolución N° 2. - Expte. N° 031650-000789-23 - (Dist. N° 252/23) - **Visto:** el vencimiento del cargo efectivo de Profesora Agregada del Área Proyectual de la EUCD, docente D. Ind. Carolina Poradosú (Esc. G, G° 4, 15 hs, N° 9044, LLOA) en la fecha 31.05.2024;

Considerando: 1) el informe de actividad del cargo efectivo G° 4, N° 9044, presentado por la docente D. Ind. Carolina Poradosú, en su cargo de Profesora Agregada del Área Proyectual de la EUCD, durante el período comprendido 01.06.2022 al 31.05.24;

2) el informe presentado por su superior jerárquico, Prof. Titular del Área Proyectual, Phd Arq. Rosita De Lisi, de fecha 12.12.2023, referente a la evaluación de las actividades del cargo N.º 9044 efectivo de la Prof. Agregada del Área Proyectual de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú;

Atento: a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Docente y al Reglamento de Evaluación Docente de FADU;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe presentado por la docente D. Ind. Carolina Poradosú;

2° Tomar conocimiento del informe presentado por la Prof. Titular del Área Proyectual, Phd Arq. Rosita De Lisi, de fecha 12.12.2023;

3° Manifestar la satisfacción por el desempeño de las actividades desarrolladas por la docente D. Ind. Carolina Poradosú en el cargo efectivo de Prof. Agregada del Área Proyectual de la EUCD, destacar el espíritu constructivo reflejado en el cumplimiento de todas las funciones universitarias. Del mismo modo valorar su compromiso con la institución y la participación activa en diversos ámbitos de la EUCD, la FADU y la UDELAR.

4° Remitir estos obrados al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(5 en 5) (Se deja constancia que la Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú se retira de sala al momento de la votación)

Resolución N° 3. - Expte. 031650-000786-23 - (Dist. N° 253/23) - **Visto:** el vencimiento del cargo efectivo de Profesora Titular del Área Proyectual de la EUCD, de la docente Phd Rosita De Lisi (Esc. G, G° 5, 20 hs, N° 9045, LLOA) en la fecha 31.05.2024;

Considerando: 1) el informe de actividad del cargo efectivo G° 5, N° 9045, presentado por la docente Phd Arq. Rosita De Lisi, en su cargo de Profesora Titular del Área Proyectual de la EUCD, durante el período comprendido 01.06.2022 al 31.05.24;

2) el informe presentado por la superior jerárquica, Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú, de fecha 14.12.2023, referente a la evaluación de las actividades del cargo N.º 9044 efectivo de la Prof. Titular del Área Proyectual de la EUCD, Phd Arq. Rosita De Lisi;

Atento: a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Docente y al Reglamento de Evaluación Docente de FADU;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe presentado por la docente Phd Arq. Rosita De Lisi, referente al desempeño de actividades;

2° Tomar conocimiento del informe presentado por la superior jerárquica, Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú, de fecha 14.12.2023;

3° Manifestar la satisfacción por el desempeño de las actividades desarrolladas por la docente Phd Arq Rosita De Lisi en el cargo efectivo de Prof. Titular del Área Proyectual de la EUCD, destacar el espíritu constructivo reflejado en el cumplimiento de todas las funciones universitarias, y valorar su compromiso activo con la EUCD, la FADU y la UDELAR.

4° Remitir estos obrados al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(5 en 5)(Se deja constancia que la Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú se retiró de sala, durante el intercambio sobre el punto)

- Reingresa a Sala la Sra. Directora de la EUCD, D. Ind. Carolina Poradosú y preside nuevamente la sesión-

Resolución N° 4. - Expte. N° 011900-000064-23 - (Dist. N° 254/23) - Tomar conocimiento de la Circular N° 69-23 de fecha 08.12.2023, en relación con la resolución N° 16 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 28.11.2023, la que se transcribe: *“Atento a lo propuesto por la Comisión de Implementación del Estatuto del Personal Docente y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1189.23:*

I) Establecer con valor y fuerza de Estatuto lo siguiente:

1) Incorporar el siguiente nuevo inciso final al artículo 47° del Estatuto del Personal Docente:

"El límite de 70 años establecido en el artículo 69 para el desempeño de funciones docentes no se aplica a quienes se desempeñen como profesores invitados, siempre que se trate de personas con notoria actividad académica y que no hayan mantenido vínculo funcional con la Universidad de la República en los cinco años anteriores a esta asignación de funciones. En este caso, la designación por parte del Consejo respectivo no producirá efectos hasta la confirmación expresa del Consejo Directivo Central, que requerirá el voto conforme de dos tercios de sus componentes."; y

2) Modificar el literal c) del artículo 68° (Cese de docentes contratados, profesores visitantes y docentes libres) del referido Estatuto que en consecuencia quedará redactado del siguiente modo:

"c) por alcanzar el límite de edad en el caso de los docentes libres y los docentes contratados, con excepción de lo que se dispone en inciso tercero del artículo 69. En el caso de los profesores invitados, el límite de edad no es aplicable cuando se configuren las condiciones previstas en el artículo 47°."

II) Disponer su publicación en el Diario Oficial.

(18 en 18)"

(6 en 6)

Resolución N° 5. - Expte. N° 031170-000101-23 - (Dist. N° 255/23) - **Visto:** 1) la realización del 8° Congreso Latinoamericano del DISUR, *“Diseñar en Red, impacto de la Red Disur en sus 15 años”*, realizado del 31.05.2023 al 02.06.2023, en la FADU-UBA, Bs. As. Argentina;

2) la resolución N° 5 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 29.05.2023 que designó a la Prof. Adj. Ana Inés Vidal a efectos que participe como delegada y representante de la EUCD/FADU en la Mesa de Directores de Carrera del antedicho Congreso;

Considerando: el informe presentado por la Prof. Adj. Ana Inés Vidal de fecha 19.07.2023;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento, agradecer la participación y el informe de actuación de la Prof. Adj. Ana Inés Vidal en calidad de delegada y representante de la EUCD/FADU en la Mesa de Directores de Carrera en el 8° Congreso Latinoamericano del DISUR mencionado.

2° Remitir estos obrados al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(6 en 6)

- Se retira de Sala el D.I. Carlo Nicola -

Resolución N° 6. - Expte. N° 031170-000336-23 - (Dist. N° 256/23) - **Visto:** la propuesta presentada por los docentes Ana Inés Vidal y Federico Viera de participar junto a estudiantes de la

LDInd. del Encuentro de DISUR 2024, a realizarse en Valparaíso, Chile, evento encuentro que convoca a las Carreras de Diseño de Universidades Públicas Latinoamericanas;

Considerando:

Resuelve:

1° Tomar conocimiento y apoyar la propuesta presentada los docentes Ana Inés Vidal y Federico Viera de participar junto a estudiantes de la LDInd. del Encuentro DISUR 2024, mencionado en el Visto de la presente resolución.

2° Solicitar a lo docentes interesados que: i) a partir de febrero de 2024 realicen la articulación hacia el colectivo de la EUCD en relación a la presentación del DISUR, antecedentes, temas tratados y posibles actividades con estudiantes;

ii) la coordinación con el resto de los docentes de las unidades curriculares de la LDInd. que se verán afectadas durante este período;

iii) la coordinación con los responsables de las unidades curriculares de la LDInd. a efectos de re-coordinar la evaluación de las actividades curriculares de las UC de estudiantes que participen en el referido encuentro de DISUR.

3° Designar al Asistente Académico Federico Viera a efectos de apoyar las gestiones derivadas de la participación en el encuentro de DISUR 2024.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Expte. N° 031170-000369-23 - (Dist. N° 257/23) - **Visto:** informe y solicitud de apoyo institucional presentado por las docentes Prof. Arq. Adriana Babino y Prof. Lic.Sofía Martínez a efectos de contar con un espacio en la página web de la EUCD/FADU para la difusión de los contenidos del proyecto conjunto entre el Observatorio de Tendencias y el Laboratorio de Estudios de Imagen, pertenecientes al Área Teórico Metodológica (ATM) de la EUCD;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe presentado por las docentes Prof. Arq. Adriana Babino y Prof. Lic.Sofía Martínez, en relación al proyecto conjunto entre el Observatorio de Tendencias y el Laboratorio de Estudios de Imagen pertenecientes al Área Teórico Metodológica (ATM).

2° Comunicar a las docentes Prof. Arq. Adriana Babino y Prof. Lic.Sofía Martínez que a principios de 2024 se realizarán las gestiones con FADU de acuerdo a lo solicitado, contar con un espacio en la página web de la EUCD/FADU mencionados en el visto de la presente Resolución.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. N° 031130-000178-23 - (Dist. N° 258/23) - **Visto:** el Informe remitido por la OEIA, referente al Programa de Evaluación y Mejora de las Unidades Curriculares (UC) de la LDInd.;

Considerando: 1) el informe N° 3 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 28.11.2023;

2) el documento “Evaluación y mejora de las UC de la LDInd.” elaborado por la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Adj. Ana Inés Vidal;

2) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal, de fecha 05.12.2023;

3) el informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal, de fecha 14.12.2023;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de los informes:

i) informe N° 3 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 28.11.2023; ii) -informe de la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal, de fecha 05.12.2023;

iii) la nota de la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal, de fecha 14.12.2023;

iv) del documento “Evaluación y mejora de las unidades curriculares de la LDInd.”, elaborado por la Directora de Carrera de la LDInd.;

2° Avalar el proceso que realizaron la Comisión de Carrera de la LDInd. y la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal en función de los informes realizados generados por el documento remitido por la OEIA referente al Programa de Evaluación y Mejora de las Unidades Curriculares (UC) de la LDInd.;

3° Establecer como criterios para determinar que una unidad curricular se encuentra en una Situación de Plan de Mejora (SPM) cuando:

- los datos con valores menores a lo esperable, según los indicadores pautados por la OEIA, se reiteran en diferentes años (particularmente en el año 2022)

- los datos con valores menores a lo esperable, según los indicadores pautados por la OEIA, no se reiteran, pero no existe este dato en los años siguientes (particularmente en el año 2022).

4° Comunicar a los docentes responsables de las siguientes unidades curriculares, que según los criterios establecidos, las unidades curriculares se encuentran en una SPM:

Diseño II Textil, UP II Textil, Diseño III Textil, UP III Textil, UP IV Textil, UP III Producto, Medios de expresión II Producto, Matemática, Gestión de calidad, Física, Tecnología I Producto, Tecnología II Textil, Tecnología II Producto, Modelado 3D Producto, Análisis de experiencia de usuario, Gestión de proyectos.

5° Solicitar a los docentes responsables de estas unidades curriculares y a el docente responsable del área en el que se enmarca esta unidad curricular, la elaboración de un informe que dé cuenta del análisis realizado de la situación y una propuesta de acciones que atiendan a la situación planteada.

Aclarar que los informes solicitados se envían a comision.carrera@euclid.edu.uy hasta el 15 de marzo de 2024

6° Remitir a las/os responsables de las unidades curriculares de la LDInd:

- el documento “*Informe de relevamiento histórico, derivado del Programa de evaluación y mejora de las unidades curriculares de la carrera Diseño industrial*”;

- el documento “Evaluación y mejora de las unidades curriculares de la LDInd.”, elaborado por la Directora de Carrera de la LDInd.;

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. N° 031170-000313-23 - (Dist. N° 259/23) - **Visto:** la solicitud del DAE de presentar propuesta de unidades curriculares para la oferta del Movete UdelaR para el 1er. semestre de 2024;

Considerando: el informe N° 2 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023;

Resuelve:

1º Tomar conocimiento y aprobar el informe N° 2 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.10.2023.

2º *Tomar conocimiento sobre el listado de las unidades curriculares de la LDInd. que se ofertan para el programa Movete UdelaR para el 1er. Semestre de 2024, que se ha enviado al DAE oportunamente por la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Adj. Ana Inés Vidal.*

(5 en 5)

- Siendo la hora 13.41, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR